

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 073-2024-MPC

Contumazá, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Informe № 209-2024-MPC/GDE, de la Gerencia de Desarrollo económico haciendo llegar el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 152 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DE LA PROVINCIA",

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 41° de la LOM, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, al cumplir la Provincia de Contumazá el próximo 20 de agosto 152 años de Creación Política, fecha que marcó un hito en el desarrollo de los pueblos que integran esta pujante y progresista provincia, y siendo responsabilidad del Gobierno local rendir justo homenaje a tan memorable acontecimiento;

Que con Informe № 209-2024-MPC/GDE, de la Gerencia de Desarrollo económico hace llegar el proyecto de Actividad "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 152 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLITICA DE LA PROVINCIA" con la realización de una CAMINATA TURISTICA, FERIA DE EMPRENDEDORES Y CONCURSO GASTRONÓMICO, con un Presupuesto de S/ 1 025.00.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Concejo Municipal Provincial en su Sesión Ordinaria del 16 de agosto del 2024;

ACORDO

PRIMERO: APROBAR La Actividad "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL 152 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA" con la realización de una CAMINATA TURISTICA, FERIA DE EMPRENDEDORES Y CONCURSO GASTRONÓMICO, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico.

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto para la Ejecución de la Actividad, por el monto de S/. 1 025.00, destinados a cubrir los gastos que ocasione la ejecución de la actividad.

TERCERO: DISPONER Que las áreas correspondientes den cumplimiento al presente.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Thuo Edin Cedron Leon



